

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

20 de junio de 2024 a las 13:20:00

Lugar de celebración

Sede Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Ángel Pérez Pío, Concejal

SECRETARIA

Dña. María del Pilar Martín Padrón, Administrativo adscrito a secretaria

VOCAL

D. Silvestre Álvarez González, Secretario-Interventor Accidental

Orden del día

1.- Acto de apertura archivo electrónico único. Exp. 1856/2023 - Obra de eco-innovación integral del Mercado no sedentario de producto agroalimentario de La Matanza de Acentejo, financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU, enmarcado en el componente 13, «impulso a la pyme», en su inversión 4 «impulsar el sector del comercio», en concreto en la inversión 4.2.

Se Expone

1.- Acto de apertura archivo electrónico único. Exp. 1856/2023 - Obra de eco-innovación integral del Mercado no sedentario de producto agroalimentario de La Matanza de Acentejo, financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU, enmarcado en el componente 13, «impulso a la pyme», en su inversión 4 «impulsar el sector del comercio», en concreto en la inversión 4.2.

Se procede a la apertura del archivo electrónico único y a la valoración de la documentación administrativa de los licitadores presentados.

Han concurrido las siguientes empresas:

- DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS, S.L, con NIF: B76753375 Fecha de presentación: 17 de junio de 2024 a las 17:22:52
- ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L, con NIF: B73089542. Fecha de presentación: 17 de junio de 2024 a las 18:09:04
- FALISA S.L, con NIF: B38262457. Fecha de presentación: 17 de junio de 2024 a las 19:36:14
- PEREZ MORENO, S.A.U, con NIF: A35010099. Fecha de presentación: 17 de junio de 2024 a las 17:23:44
- SATOCAN, S.A, con NIF: A38232526. Fecha de presentación: 17 de junio de 2024 a las 15:32:57
- VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A, con NIF: A35091057. Fecha de presentación: 17 de junio de 2024 a las 10:10:11

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa de contratación concluye adoptar acuerdo de subsanación de la documentación administrativa y otorgar un plazo de subsanación de TRES (3) DÍAS HÁBILES en los términos siguientes:

- **DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS, S.L**

Habiendo procedido a aportar los Anexos IV, V y VI establecidos en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere para que aporte los mismos respetando los logos incluidos en los diferentes anexos, así como, dado que recurre a la capacidad de otras entidades, las mismas procedan a aportar los ANEXOS IV, V y VI establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L**

Habiendo procedido a aportar los Anexos IV, V y VI establecidos en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere para que aporte los mismos respetando los logos incluidos en los diferentes anexos.

- **FALISA S.L**

No habiendo procedido a aportar los Anexos IV, V y VI establecidos en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere para que aporte los mismos respetando los logos incluidos en los diferentes anexos.

- **PEREZ MORENO, S.A.U**

Habiendo procedido a aportar los Anexos IV, V y VI establecidos en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere para que aporte los mismos respetando los logos incluidos en los diferentes anexos

- **SATOCAN, S.A**

Habiendo procedido a aportar los Anexos IV, V y VI establecidos en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere para que aporte los mismos respetando los logos incluidos en los diferentes anexos

- **VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A**

Habiendo procedido a aportar los Anexos IV, V y VI establecidos en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere para que aporte los mismos respetando los logos incluidos en los diferentes anexos

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente

María del Pilar Martín Padrón

Miguel Ángel Pérez Pío

SECRETARIA

PRESIDENTE



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO

